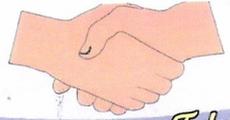




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 557-2019-MPCH-A

Chincheros, 30 de diciembre del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.

VISTO:

El Proveído de Gerencia Municipal, de fecha 30 de diciembre del 2019, Informe N° 1069-2019-GRA-SGDS/MPCH, con registro de gerencia N° 10113, de fecha 27 de diciembre del 2019, Expediente con registro de mesa de gerencia N° 9704, de fecha 17 de diciembre del 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y de lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía constitucional establece que las Municipalidades radican en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, con la finalidad de regular su organización interna, entre otros;

Que, es política institucional de la Municipalidad Provincial de Chincheros expresar el reconocimiento de la loable y eficiente labor de las personas; así como la plena identificación con el desarrollo de la Provincia de Chincheros, mediante actividades programadas.

Que, reconocer los buenos desempeños en cualquier ámbito es una convivencia y necesidad. El estímulo es un reanimante y una fuerza que entusiasma a la persona y le impulsa a desarrollar nuevas y mejores actividades;

La motivación, cuyo significado viene de “moverse”, abarca a la gestión las actividades, actitudes y apoyos gerenciales que enmarcan el buen trato y el justo reconocimiento de los desempeños exitosos de un ciudadano. Un ciudadano motivado es un ser con deseos de cumplir correctamente con las tareas encomendadas, e incluso, ir más allá, trascender hacia la calidad y excelencia, cuando se da más de lo solicitado;

Que, una de las formas de valorar dicho esfuerzo es el reconocimiento a través de un acto resolutorio de reconocimiento y felicitación pública, que tenga significación moral, que le incentive como aliciente para continuar laborando como mística, identidad institucional y responsabilidad en sus labores cotidianas en las diferentes instituciones públicas; siendo pertinente emitir el presente acto resolutorio reconociendo y felicitando los Docentes del Área de Ciencias Sociales de la Institución Educativa Emblemática “José María Arguedas” de Uripa, Distrito Anco Huallo, Provincia de Chincheros, Región Apurímac;

Que, mediante Expediente con registro de mesa de gerencia N° 9704, de fecha 17 de diciembre del 2019, la Regidora Viquei Yañe Medrano Solicita reconocimiento bajo acto resolutorio a los docentes por impulsar y gestar la reciente creación del “Museo –José María Arguedas Altamirano” de la Institución Educativa Emblemática “José María Arguedas” de Uripa, Distrito Anco Huallo, Provincia de Chincheros, Región Apurímac, siendo este proyecto fue recientemente aperturado de iniciativa y con recursos propios de los integrantes de la mencionada institución el 10 de diciembre del 2019, con la instalación de un Museo al Servicio de la Comunidad educativa y de la sociedad en general el cual cuenta con el V°B° del Área de Desarrollo Social mediante el Informe N° 1069-2019-GRA-SGDS/MPCH;

Que, la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local, y su titular es el Representante Legal y su máxima autoridad administrativa, facultando para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las Leyes y

Síguenos en:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983



Ordenanzas, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - FELICITAR, a los docentes que impulsaron y gestaron la creación del “Museo –José María Arguedas Altamirano” de la Institución Educativa Emblemática “José María Arguedas” de Uripa, Distrito Anco Huallo, Provincia de Chincheros, Región Apurímac, detallado a continuación:

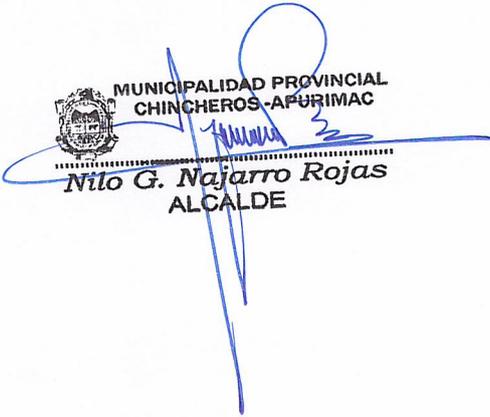
- ESMILA FLORES ALLCCA.
- JUAN CARLOS HUAMÁN SÁNCHEZ.
- ADELA CARBAJAL ALCARRAZ.
- EDGAR QUISPE HUACRE.
- AMERICO HERCILIO ZARABIA RAMÍREZ.
- SARA DEL VILLAR DE ALARCÓN.
- VIRGINIA CONTRERAS CAMACHO.
- TORIBIO PACHECO UBAQUI.
- MARITZA LLLANOS CARITA.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Social, a los interesados con las formalidades establecidas por la Ley para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, la publicación de la presente Resolución al responsable de la Oficina de Imagen Institucional de la Municipalidad Provincia de Chincheros.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS-APURIMAC



Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE

NGNR/rvib.
DISTRIBUCION:
Gerencia 01
SGDS 01
ADM. 09
OCI 01
S,G/ARCHIVO 01

Síguenos en:

